

**SESIÓN ESPECIAL N° 03 - NEUQUÉN, junio 06 de 2005**

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Permítanme en primer lugar saludar a todas las personas que hoy nos visitan, a los señores periodistas en su día, desearles muchas felicidades, agradecer la presencia de diputados provinciales, familiares y amigos del Señor Héctor Stagnaro que se encuentran hoy presentes en la sala. Siendo las 10 horas 15 minutos del día 06 de junio del año 2005, damos inicio a la Sesión Especial número 03 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL ..... PRESENTE  
 CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR ..... PRESENTE  
 CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS ..... PRESENTE  
 CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR ..... PRESENTE  
 CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL NAVARRETE, NERIO ..... PRESENTE  
 CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE ..... PRESENTE  
 CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ ..... PRESENTE  
 CONCEJAL TORRES, NELIDA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA ..... PRESENTE  
 CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO ..... PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 Concejales damos inicio a la sesión de hoy pasando a tratar el **Primer Punto del Orden del Día: Expediente CD 007-J-2005 Carátula: Junta Electoral Provincial, Eleva Acta nº 06/05** mediante la cual se proclama al señor Stagnaro, Héctor Pedro como Concejal de la Ciudad de Neuquén. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----

**ENTRADA N°: 0541/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-007-J-200 5 - CARÁTULA: JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL. ELEVA ACTA N° 06/05 MEDIANTE LA CUAL SE PROCLAMA AL SR, STAGNARO HECTOR PEDRO COMO CONCEJAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN - DESPACHOS N°: 01 1/2005 -, 012/2005.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-007-J-2005; y CONSIDERANDO: Que con fecha del 05/05/05, el señor Juan José Dutto eleva su renuncia indeclinable al cargo de concejal de la Ciudad de Neuquén, cuyo mandato vencía el 10/12/2005; Que el Concejo Deliberante en Sesión Especial N° 02/2005, ha aceptado la mencionada renuncia; Que es responsabilidad de la Presidencia del Concejo extremar las medidas tendientes a que el Cuerpo funcione debidamente integrado; Que el Reglamento Interno prevé en su Artículo 4º) la forma de la incorporación de los Concejales suplentes, producido cualquiera de los casos de vacancias previstos en el Artículo 60º) de la Carta Orgánica Municipal; Que, la Junta Electoral Provincial eleva a este Cuerpo Acta N° 06/05, donde la

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

misma resuelve tener presente la aceptación de la renuncia como Concejal Titular por el Partido Intransigente del Sr. Juan José Dutto y proclamar al Sr. Héctor Pedro Marcelo Jaime STAGNARO, D.N.I. N° 14.362.804, como Concejal Titular por el Partido Intransigente, a fin de completar el mandato del Concejal Dutto, como consecuencia de su renuncia, haciéndole entrega del Diploma que lo acredita como tal, y que luce agregado a fojas 05 de las presentes actuaciones; Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 65º) de la Carta Orgánica Municipal, este Cuerpo debe dictaminar acerca a la validez, calidad y derecho del diploma agregado, no existiendo objeción alguna que formular respecto del mismo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-007-J-2005; y CONSIDERANDO: Que con fecha del 05/05/05, el señor Juan José Dutto eleva su renuncia indeclinable al cargo de concejal de la Ciudad de Neuquén, cuyo mandato vencía el 10/12/2005; Que el Concejo Deliberante en Sesión Especial N° 02/2005, ha aceptado la mencionada renuncia; Que es responsabilidad de la Presidencia del Concejo extremar las medidas tendientes a que el Cuerpo funcione debidamente integrado; Que el Reglamento Interno prevé en su Artículo 4º) la forma de la incorporación de los Concejales suplentes, producido cualquiera de los casos de vacancias previstos en el Artículo 60º) de la Carta Orgánica Municipal; Que, la Junta Electoral Provincial eleva a este Cuerpo Acta N° 06/05, donde la misma resuelve tener presente la aceptación de la renuncia como Concejal Titular por el Partido Intransigente del Sr. Juan José Dutto y proclamar al Sr. Héctor Pedro Marcelo Jaime STAGNARO, D.N.I. N° 14.362.804, como Concejal Titular por el Partido Intransigente, a fin de completar el mandato del Concejal Dutto, como consecuencia de su renuncia, haciéndole entrega del Diploma que lo acredita como tal, y que luce agregado a fojas 05 de las presentes actuaciones; Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 65º) de la Carta Orgánica Municipal, este Cuerpo debe dictaminar acerca a la validez, calidad y derecho del diploma agregado, no existiendo objeción alguna que formular respecto del mismo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º): APRUÉBASE en los términos del Artículo 65º) de la Carta -----Orgánica Municipal, el título, calidades y derecho del Señor HECTOR PEDRO MARCELO JAIME STAGNARO, como Concejal electo por el Partido Intransigente en reemplazo del Concejal Juan José Dutto.-----

ARTICULO 2º): CONVÓCASE al Señor HECTOR PEDRO MARCELO JAIME --STAGNARO, a prestar juramento de práctica en el acto de su incorporación.

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

VISTO el Expediente N° CD-007-J-2005; y CONSIDERANDO: Que atento lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 65; Que se eleva acta 06/05 de la Junta Electoral Provincial mediante la cual se proclama al Sr. Héctor Pedro Marcelo Jaime STAGNARO como Concejal de la Ciudad de Neuquén a fin de completar el mandato del Concejal Juan José Dutto como consecuencia de su renuncia; Que el Concejal Dutto se abstuvo de participar

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en el procedimiento de evaluación y selección de los postulantes para ocupar los cargos de Defensor del Pueblo y Vocal de la Sindicatura Municipal en el marco de la Resolución N° 229/2000; Que asimismo con fecha del 05/05/05 el Sr. Dutto eleva su renuncia indeclinable al cargo de Concejal de la ciudad de Neuquén cuyo mandato vencía el 10/12/2005 aprobada en la Sesión Especial N° 2 del pasado 20 de mayo; Que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino aceptó la renuncia al cargo de Concejal por el Partido Intransigente por ser esta de carácter indeclinable pero rechazó los fundamentos de la nota de renuncia elevada por el Sr. Juan José Dutto; Que en el contexto antedicho se presenta como imprescindible que el Sr. Stagnaro reemplazante del Sr. Dutto en este Concejo por el Partido Intransigente se abstenga de participar en la votación del despacho que designa al Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén y al Vocal de la Sindicatura Municipal, siendo que es justamente el Sr. Dutto el postulante que encabeza el Orden de Merito; Que elementales razones de transparencia y ética en el ejercicio de la función pública tornan necesaria la abstención requerida por cuanto resultaría a toda luces criticable que sea el concejal reemplazante –de indudable vinculación política con uno de los aspirantes- quien participe en la eventual designación del funcionario renunciante, por cuanto significaría en los hechos neutralizar la renuncia como elemento de transparencia en el procedimiento de selección del defensor del pueblo, tornando a la abstención del aspirante Juan José Dutto en una mera cuestión formal; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-007-J-2005; y CONSIDERANDO: Que atento lo normado en la Carta Orgánica Municipal, en su Artículo 65; Que se eleva acta 06/05 de la Junta Electoral Provincial mediante la cual se proclama al Sr. Héctor Pedro Marcelo Jaime STAGNARO como Concejal de la Ciudad de Neuquén a fin de completar el mandato del Concejal Juan José Dutto como consecuencia de su renuncia; Que el Concejal Dutto se abstuvo de participar en el procedimiento de evaluación y selección de los postulantes para ocupar los cargos de Defensor del Pueblo y Vocal de la Sindicatura Municipal en el marco de la Resolución N° 229/2000; Que asimismo con fecha del 05/05/05 el Sr. Dutto eleva su renuncia indeclinable al cargo de Concejal de la ciudad de Neuquén cuyo mandato vencía el 10/12/2005 aprobada en la Sesión Especial N° 2 del pasado 20 de mayo; Que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino aceptó la renuncia al cargo de Concejal por el Partido Intransigente por ser esta de carácter indeclinable pero rechazó los fundamentos de la nota de renuncia elevada por el Sr. Juan José Dutto; Que en el contexto antedicho se presenta como imprescindible que el Sr. Stagnaro reemplazante del Sr. Dutto en este Concejo por el Partido Intransigente se abstenga de participar en la votación del despacho que designa al Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén y al Vocal de la Sindicatura Municipal, siendo que es justamente el Sr. Dutto el postulante que encabeza el Orden de Merito; Que elementales razones de transparencia y ética en el ejercicio de la función pública tornan necesaria la abstención requerida por cuanto resultaría a toda luces criticable que sea el concejal reemplazante –de indudable vinculación política con uno de los aspirantes- quien participe en la eventual designación del funcionario renunciante, por cuanto significaría en los hechos neutralizar la renuncia como

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

elemento de transparencia en el procedimiento de selección del defensor del pueblo, tornando a la abstención del aspirante Juan José Dutto en una mera cuestión formal; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º): ACEPTASE la designación del Sr. Héctor Pedro Marcelo Jaime Stagnaro como Concejal de la Ciudad de Neuquén a través del Expediente N° CD-007-J-2005. ARTICULO 2º): INSTASE al Concejal Stagnaro Héctor Pedro Marcelo Jaime a abstenerse de participar en la Sesión que se designe al Defensor del Pueblo y Vocal de la Sindicatura Municipal.-----  
ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración los dos despachos emitidos por la Comisión de Legislación General. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Desde el bloque del MPN vamos a acompañar la aceptación a la designación del señor Héctor Pedro Marcelo Jaime Stagnaro, como Concejal de la ciudad de Neuquén. En la misma línea, en tiempo y forma de acuerdo lo que establecen la legislación vigente en materia legislativa y en materia electoral aprobamos en su oportunidad, repito en tiempo y forma y aceptamos la renuncia del concejal mandato cumplido, el señor Dutto, que da origen a este reemplazo, que en los próximos y contados minutos será un hecho consumado. Se ha preparado y se ha hablado en la comisión de Legislación, y se ha corregido y compartido de este primer punto que es la aceptación de la designación del señor Stagnaro, a pesar de algunas dudas, signos de pregunta que se generaron en el ambiente, respecto de cual iba a ser la postura que iba a asumir el MPN sobre este tema y ni mas ni menos la que corresponde en un marco de respeto a las leyes y a la voluntad popular, ya que hoy, en contados minutos, el señor Stagnaro empezara también a cumplir con la responsabilidad cívica que le ha otorgado el voto popular de la ciudadanía de Neuquén. A efectos de que no haya ninguna duda en este tema, ni ninguna discusión ni ningún malentendido el bloque del MPN va a acompañar el despacho de la mayoría con su contenido y su redacción, pero sí queremos hacer un agregado de un artículo y lo queremos fundamentar. El concejal, quien esta a punto de asumir, viene a reemplazar a un concejal que se abstuvo, en forma voluntaria y dentro de lo que él entendió que eran sus derechos y sus obligaciones, a participar en la selección, la designación y la votación de los cargos de síndico y defensor del pueblo, a los efectos de que no quede duda en este proceso entendemos, desde el bloque del MPN, que debería haber un gesto aquí, del Cuerpo, instando, porque de ninguna manera se puede obligar, sino instando, procurando, solicitando, peticionando que el concejal que asume en reemplazo de un concejal renunciante, que se había abstenido de participar en todo este proceso, al asumir también asuma la misma actitud de el concejal al que está reemplazando, sino indudablemente que esto puede llegar a generar, en una votación que está muy próxima, de días solamente, en la cual se eligen las autoridades máximas de organismos de control establecidos por nuestra COM y en la sana y buena intención de que

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

logremos, como lo venimos diciendo, y como ha sido siempre, en el año 99 en el 2001, en el 2003, por unanimidad la designación de estas máximas autoridades. Entendemos claramente que al señor Stagnaro, quien va a asumir no le cabe ninguna imposibilidad legal, ninguna imposibilidad legislativa, ni personal, de participar y llevar adelante la parte final del proceso de elección de las autoridades, pero tenemos la convicción desde el bloque del MPN y por esto es que solicitamos que como artículo tres de este despacho, del primer despacho, del despacho de la mayoría, que el bloque del MPN vuelvo a repetir va a acompañar, se agregue el artículo dos del despacho de los concejales integrantes de la comisión de Legislación del MPN, en la cual se insta al concejal Stagnaro, Héctor Pedro Marcelo Jaime, a abstenerse de participar en la sesión donde se designe al defensor del pueblo y vocal de la sindicatura municipal, en esta circunstancia, en esta situación se encontraba el concejal mandato cumplido cuando se le aceptó la renuncia, entendemos que el reemplazo no debe dar lugar a ninguna duda, por esto es que vamos a mocionar sea incorporado este artículo como artículo tres del despacho de la mayoría y vuelvo a repetir en tiempo y forma como se aceptó la renuncia del concejal Dutto, en tiempo y forma aceptamos hoy la designación del miembro reemplazante el señor Héctor Pedro Stagnaro, muchas gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: GRACIAS Concejal. Tiene la palabra el Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, presidente. Sí, es para solicitar que no sea aceptada esta pretensión del bloque del MPN, porque entiendo yo, que cada uno de los concejales aquí presentes, desde que se ha instalado esta Institución, los que nos antecedieron y quienes van a continuar en estos mandatos del pueblo de la ciudad de Neuquén, no pueden tener ningún tipo de condicionamientos para votar todas y aquellas cuestiones que están definidas en las atribuciones que otorga la COM y la constitución provincial para su mandato, cualquier tipo de condicionamiento, realmente sería ir en contra de la democracia y a mi juicio constituye un cercenamiento que no debe existir de ninguna manera, por lo tanto propongo señor presidente, que se vote el despacho por mayoría tal y como fue redactado para que asuma como corresponde, con la plenitud de atribuciones que le corresponden, el concejal Héctor Stagnaro. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra la concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, desde el bloque del MPN coincidimos con el Concejal Di Camillo, que no debería tener ninguna restricción el concejal que hoy asume, lo que pasa es que no hay condicionamientos legales, uno en la práctica política a veces no tiene condicionamientos legales, tiene condicionamientos éticos y, que de última solo, de última si conocemos como vino este proceso y entendemos que hubiera sido apropiado si el concejal Dutto, todos, quienes, los que acaban de reírse saben que aprecio profundamente, hubiera hecho las cosas como debiera hacerlas, haber renunciado en el momento que entendía que iba a presentarse para defensor del pueblo y no ahora que estamos empatados ocho a ocho, entonces ahora renunciamos y ahora sube el suplente para tener el noveno voto. Esto lo tenemos que saber y sabemos en el MPN que vamos a perder, lo que pasa es que si queremos mejorar, porque hay muchos, aunque ustedes se rían, hay muchos, de todos lados, que somos, los que queremos realmente, perdon

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señor presidente, mejorar las instituciones democráticas y republicanas de todos los partidos, en ningún partido son todos buenos y en ningún partido somos todos malos. Así que solo esto señor presidente, decir que nuestra reserva es una reserva estrictamente ética y republicana, nada mas, y pido para si hay algún otro concejal que hable, que se respete el lugar que cada uno de nosotros tenemos en esta banca, porque estamos acá porque muchos otros, que a lo mejor no están en este recinto, nos votaron, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Pongo a consideración el despacho de Resolución presentado por la mayoría y una moción del presidente del bloque del MPN. Pongo a consideración el despacho de mayoría con su proyecto de Resolución, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículo Primero por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Artículo Segundo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Hay una moción solicitando incorporar un tercer artículo, realizada por el concejal Gutiérrez, a consideración por la afirmativa? CONCEJALES: 8 aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Haciendo uso de la facultad que me otorga la COM y el Reglamento Interno defino esta situación de empate. Denegada la incorporación del tercer artículo, y aprobada la Resolución en sus Artículos Primero y Segundo. Solicito aprobar un breve cuarto intermedio, para hacer efectivo lo que indica el segundo artículo, que es la jura del señor Héctor Stagnaro. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 10 horas 35 minutos pasamos a un breve cuarto intermedio. Señores Concejales, siendo las 10 horas 38 minutos, reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio, para tratar el **Segundo Punto del Orden del Dia: Jura del Sr. Stagnaro Héctor Pedro, como concejal del Partido intransigente, integrante del Bloque Ari**, en este Concejo Deliberante. Quiero formalmente dar la bienvenida y agradecer la presencia del señor Intendente, agradecer la presencia de la diputada provincial Kreitman, de la Concejal de Zapala, bienvenida a la ciudad, a los funcionarios municipales y a la señora sindico de la Sindicatura municipal, solicito al señor Héctor Stagnaro que por favor pase para su toma de juramento. Héctor Pedro Marcelo Jaime Stagnaro, jura por Dios, la Patria y estos Santos Evangelios desempeñar fielmente el cargo de Concejal y obrar en un todo de conformidad con lo que prescriben la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal? HECTOR STAGNARO: Si, juro. CONCEJAL PRESIDENTE: Si así lo hiciera Dios lo ayude y sino Él y la Patria se lo demanden. Señores Concejales, público presente, familiares y amigos del Concejal Héctor Stagnaro, funcionarios, señor Intendente, siendo este el ultimo punto del Orden del Día, invitando al nuevo Concejal a ocupar su banca, y con el Cuerpo nuevamente constituido, como fuera la voluntad popular, con 17 miembros en este Cuerpo Legislativo y habiendo sido este el ultimo tema a considerar, siendo las 10 horas 40 minutos damos por finalizada esta tercera sesión especial del año en curso, muchas gracias.-----

*FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO*

**DR. DARDO WALTER TRONCOSO**  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dn. NESTOR OMAR BURGOS**  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén